

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 1 DE DICIEMBRE DE 1988 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 9)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Plaza número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Arturo Romero Salvador (CU). Documento nacional de identidad 72.862.426. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Baldomero López-Pérez (CU). Documento nacional de identidad 738.841. Universidad Complutense.

Vocales: Don Antonio Aucejo Pérez (CU). Documento nacional de identidad 19.363.496. Universidad de Valencia. Don Joaquim Casal Fàbrega (CU). Documento nacional de identidad 40.258.434. Universidad Politécnica de Cataluña. Don Francisco Ruiz Beviá (CU). Documento nacional de identidad 21.192.073. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico López Mateos (CU). Documento nacional de identidad 176.738. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Luis Sotelo Sancho (CU). Documento nacional de identidad 50.390.470. Universidad Complutense.

Vocales: Don Alberto Arce Arce (CU). Documento nacional de identidad 33.152.026. Universidad de Santiago. Don Vicente Cortés Galeano (CU). Documento nacional de identidad 28.305.202. Universidad de Sevilla. Don Ramón Alcántara Pedreira (CU). Documento nacional de identidad 33.117.415. Universidad Politécnica de Madrid.

4603 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 18 de diciembre de 1990 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1838/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Rector, Gustavo Villapaños Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 24)

Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Plaza número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Ruiz Amil (CU). Documento nacional de identidad 862.109. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Margarita Mallol Lage (TEU). Documento nacional de identidad 2.435.216. Universidad Complutense.

Vocales: Doña Magdalena Gianotti Bauza (CEU). Documento nacional de identidad 43.056.838. Universidad de las Islas Baleares. Don Gaspar Sánchez Blanco (TEU). Documento nacional de identidad 22.446.490. Universidad de Murcia. Don Rafael Llopis Castello (TEU). Documento nacional de identidad 19.727.149. Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel R. Benito de las Heras (CU). Documento nacional de identidad 25.288.915. Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Evangelina Palacios Alaiz (TU). Documento nacional de identidad 28.027.011. Universidad Complutense.

Vocales: Doña M. del Carmen Fernández Iglesias (CEU). Documento nacional de identidad 10.532.659. Universidad de Oviedo. Don Miguel A. Sánchez de Roda (TEU). Documento nacional de identidad 1.142.856. Universidad Complutense. Doña Margarita Chiglione Juanes (TU). Documento nacional de identidad 50.277.237. Universidad de Salamanca.

4604 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1838/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 30 de enero de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 272. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Roberto Martín Sarmiento, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1.º: Don Francisco Javier Sala Trepas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Andrés Marcos Barrado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Germán Cano Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Justino Burgos González, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Suplentes:

Presidenta: Doña Asunción Esteban Quiles, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Ana M. Casp Vanaclocha, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don José Marcelino Fernández-Salguero Carratero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: Don José Macho-Quevedo Barón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Ordoñez Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia: 287. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Patología Animal». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don Paulino García Partida, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1.º: Don José Luis Benedito Castellote, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocal 2.º: Don Escolástico Aguilera Tejero, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: Don Juan Pastor Meseguer, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Cándido Gutiérrez Panizo, Catedrático de la Universidad de León.

Suplentes:

Presidente: Don José Manuel Gonzalo Cordero, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 1.º: Don Julio Ponce Vázquez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Ana María Montes Cepeda, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Luis Eusebio Fidalgo Alvarez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Alfredo Escudero Díez, Catedrático de la Universidad de León.

4605 RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso o concurso de méritos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Asimismo a las plazas convocadas a concurso de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concursar, según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor.

Cuatro.-Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y

1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 30 de enero de 1991.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Pintura en la Facultad de Bellas Artes. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Organización de